



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 16 DIC. 2024

4257
DECRETO ALCALDICIO N°

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación N°441 de fecha 28/10/24 y N°467 de fecha 28/11/24 de la Dirección de Obras. Memo DOM N°681 de fecha 22/10/24. Ingreso N°440 de fecha 17/10/24 de Rentas. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Direcciones modificadas del SII. Contrato de arrendamiento de fecha 29/07/24 y 06/08/24. Certificado de estatuto actualizado de fecha 11/10/24. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Detalle de la patente del 1er. semestre 2023. Resolución de patente municipal N°1154/24. Formulario N°22 año tributario 2023 y 2024 del SII. Estado cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario. Certificado de movimiento de la TGR año 2024. Resolución N°271 de fecha 18/04/96 de la Dirección de Obras.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA		
AL CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD LERICI GROUP LTDA.		
RUT	77.484.741-3		
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
DOMICILIADO EN	AV. CONCÓN REÑACA N°263, LOCAL 23 Y 24, CONCÓN 3478-43 Y 3478-44		
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$31.537.-	\$32.231.-	\$ 82.394.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 27.712.-
TOTAL	\$31.537.-	\$32.231.-	\$110.106.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a mayo de 2023.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

[Redacted email address]



SECRETARÍA MUNICIPAL

- EAO/NAN/jca
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F
 - ❖ Departamento de Rentas



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

